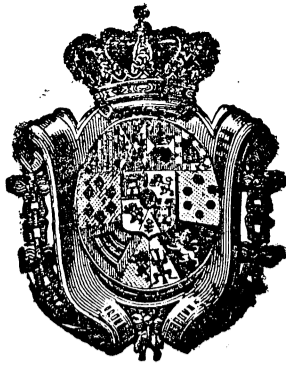


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIA, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3049.

SABADO 11 DE FEBRERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 10.

Excmo. Sr.: La dificultad de encontrar fondos tan seguros como el objeto á que deben aplicarse exigía, ha demorado por tanto tiempo la organizacion del instituto de segunda enseñanza de la provincia de Ciudad-Real.

Los arbitrios que la celosa diputacion provincial de la misma propuso en varias ocasiones no pudieron admitirse por la inestabilidad que presentaban, é indudablemente, aunque con el mayor sentimiento, hubiera tenido que abandonarse un proyecto tan útil, tan necesario y de tantas esperanzas para el pais, por falta de objetos de una fácil y cómoda imposicion sin los esfuerzos que aquella corporacion ha hecho para vencer los obstáculos que á sus filantrópicos deseos se oponian.

Su actividad y su constancia han sido premiadas. En 16 de Octubre último S. A. el Regente del Reino tuvo á bien aprobar el arbitrio propuesto por la diputacion provincial de 2 rs. por cada casa útil de la provincia, 4 por las de la capital y 6 por las tiendas de la misma.

Con este arbitrio y el precio de la matrícula cuenta el instituto con la renta segura y estable de 70 á 800 rs., cantidad suficiente, si no para dar á la escuela toda la extension que fuera de desear, bastante por lo menos para establecer aquellas enseñanzas que mas contribuyen á la cultura social y al desarrollo de las artes, de la agricultura y de la industria.

S. A., que ha visto con la mayor satisfaccion y agrado vencidas tan felizmente las dificultades que al establecimiento del expresado instituto se oponian, de conformidad con el dictámen de esa direccion, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Se crea un instituto de segunda enseñanza en Ciudad-Real, en el cual se abrirán las cátedras que á continuacion se expresan:

Dos de gramática castellana y latina y elementos de literatura: dos profesores, uno con 40 rs. y otro con 4,500 anuales: la diferencia de sueldo se adjudicará al que explique elementos de literatura. Si en dicha capital no hubiese profesores sostenidos con fondos de propios que reunan los requisitos necesarios para desempeñar las referidas cátedras, lo hará presente el gefe político á esa direccion general de Estudios para que proponga otros mas idóneos que las sirvan.

Dos cátedras de elementos de primero y segundo año de matemáticas y dibujo lineal: dos profesores, uno con 50 rs., y otro con 60 también anuales: la diferencia de sueldo se adjudicará al que enseñe dibujo lineal.

Una cátedra de fisica y elementos de química: un profesor con el sueldo de 6,500 rs. al año.

Una de geografia é historia, principalmente española: un profesor con 4,400 rs. anuales.

Una cátedra de ideologia, moral y religion: un profesor con 6,500 rs. al año.

Una de historia natural con sus aplicaciones mas usuales: un profesor con 6,500 rs. anuales.

2.º Si en adelante tuvieren algun aumento las rentas del instituto, se creará una escuela industrial acomodada á las necesidades de la provincia.

3.º Uno de los catedráticos del instituto será director del mismo con el aumento de 20 rs. de sueldo sobre el de su cátedra y habitacion en el edificio en que aquel se sitúe.

4.º Otro de los profesores, á juicio de la junta inspectora, de que luego se hablará, desempeñará las

funciones de secretario del instituto con las obven- ciones anejas á tal cargo.

5.º Para custodia y servicio del instituto se nombrarán un conserje ó vedel y un portero, aquel con la dotacion anual de 2,500 rs., y este con la de 20.

6.º Las rentas de dicho instituto consistirán: 1.º En el producto de los derechos de matrícula y prueba de curso que habrán de satisfacer los alumnos que á él concurren: 2.º En el producto del impuesto anual de 2 rs. vn. por cada una de las casas útiles de la provincia, 4 por las de la capital y 6 por las tiendas de la misma, conforme á lo propuesto por la diputacion provincial y aprobado por S. A. en 16 de Octubre último.

7.º El sobrante que pueda resultar despues de cubiertas las cargas del instituto se destinará con preferencia á la adquisicion de máquinas, instrumentos y demas útiles indispensables para la enseñanza.

8.º Se formará desde luego una junta creadora, compuesta del gefe político, presidente, un individuo de la diputacion provincial, otro del ayuntamiento, y dos sugetos de conocida instruccion y arraigo á eleccion del gefe político.

9.º Esta junta procederá inmediatamente á practicar las diligencias necesarias para instalar y organizar el instituto; pero, nombrados que sean el director y catedráticos, solamente conservará el carácter de inspectora del establecimiento; pudiendo denunciar en tal concepto á esa direccion general de Estudios cualquier abuso ó desórden que advierta, y conservando al propio tiempo la facultad de examinar las cuentas que por semestres habrá de rendir el secretario con el V.º B.º del director, á fin de que examinadas por ella y satisfechos los reparos que hallare en las mismas, las remita á fin de año á esa direccion general para su aprobacion.

10. La convocatoria de aspirantes á las expresadas cátedras del instituto se publicará oportunamente por esa direccion general de Estudios, á fin de que previos los ejercicios acostumbrados proponga al Gobierno para director y catedráticos interinos á los que en virtud de aquellos ejercicios hubieren manifestado mayor aptitud para el desempeño de sus respectivas funciones.

11. Si despues de provisto el instituto de gabinetes, aparatos y demas medios auxiliares de enseñanza tuviesen algun aumento sus ingresos, se aumentarán tambien en proporcion conveniente las dotaciones de los profesores, teniendo en cuenta para ello las pruebas de celo y laboriosidad que hubieren dado en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

12. La junta, de acuerdo con el director del establecimiento, propondrá el reglamento interior provisional que habrá de regir ínterin se adopte uno general para todos los institutos.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1843.—Solano.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 9 del actual, y á consulta del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. A. el Regente del Reino condecorar con la cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo á D. Agustin de Miró y de Burgués, capitán del batallon provincial de Tarragona.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El comandante del tercio naval de Santander ha dirigido á este ministerio el siguiente parte:

Excmo. Sr.: El dia 4 del corriente sobre el anochecer entró de arribada en este puerto, impelido de un fuerte temporal del N., el bergantin español *Don Quijote*, su capitán Don Francisco Abril, que habia salido para Cuba en 1.º del mismo con cargamento de armas. Al tránsito de la barra le alcanzó un fuerte golpe de mar, y le arrebató el piloto D. Antonio

Pau y un marinero, quedando el buque en el estado de tenerse que dar continuamente á las bombas para poder mantenerse. Con igual motivo han arribado tambien otros varios buques aunque sin novedad. Lo que participo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 5 de Febrero de 1843.—Excmo. Sr.—Joaquin Ibañez de Corbera.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Segun comunicaciones del gobernador capitán general de la isla de Cuba, que alcanzan al 31 de Diciembre último, no ocurría novedad alguna en la tranquilidad pública de la misma.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 10 DE FEBRERO.

Ya esperábamos que los diarios de la oposicion se apoderarian del manifiesto de S. A. el Regente del Reino con el furor y la rabia que debe inspirarles un documento que, dirigido á la nacion entera, descubre el origen de nuestros males, la causa de nuestra situacion difícil y penosa, las maquinaciones de los enemigos de nuestras instituciones y de todo lo existente, los medios que emplean estos para realizar sus inicuos planes de trastornos, los auxiliares con que cuentan, el apoyo en que fundan sus esperanzas siniestras, y las fuerzas que les prestan el amor propio, el odio y la ambicion de algunas parcialidades políticas.

Hoy se desencadenan contra el manifiesto algunos diarios de la oposicion, y lo hacen, como era de esperar, con palabras, pero con singular escasez de ideas. Empleando como siempre sus eternas y monotonas declamaciones, injurias mil veces repetidas, y otras tantas dignamente rechazadas, y las calumnias mas absurdas, se desentienden del fondo principal del manifiesto, de la armonía de todas sus partes, de la unidad que resalta en él, de la fuerza irresistible de sus razones, y de la fidelidad con que se refieren los hechos, presentados en su verdadero punto de vista. Dan vueltas alrededor del manifiesto, pero sin tocarle; muestran atacarlo, pero no en sí mismo, sino por circunstancias extrañas al mismo. Uno se afana por descubrir las personas que le hayan inspirado ó aconsejado, ó la que lo haya extendido ó redactado, atribuyendo el desempeño de este trabajo al Nestor de nuestros literatos, en lo que implícitamente reconocen la singularidad de su mérito; y al mismo tiempo manifiesta que no hay en él una idea cardinal, que es un mosaico de pensamientos sueltos malamente hilvanados en una alocucion rastrera y laboriosa, y que se reduce á un libelo infamatorio contra todos los partidos. En una época en que las pasiones han perturbado de tal manera la razon y corrompido hasta el gusto, en que aun á los talentos se declara la guerra, en que ni siquiera se reconoce la supremacia del genio, ¿qué podrá extrañarse? Cuando se cierran los ojos á la luz, y no quiere reconocerse el mérito literario de los documentos oficiales, todo en odio del Gobierno, ¿qué deberá juzgarse de la franqueza, de la buena fe, de la imparcialidad tan decantada de los hombres de partido? Seguramente los escritores de la oposicion no se han mostrado muy diestros en un ataque que han dirigido por el lado que mas rechazaba sus tiros y que mas peligros les ofrecía. Si se desconoce el mérito de ese escrito, que se inserta en el mismo periódico en que se vitupera; si se niega un hecho visible, ¿habrá de extrañarse que se disputen actos, acontecimientos y disposiciones, que pueden considerarse por tan varios aspectos, y en cuya apreciacion tienen tanta parte las prevenciones y el espíritu de partido?

¿Y qué habremos de decir de otro periódico que le denomina «concepcion raquítica del buen sentido, de la sana lógica y hasta de las formas retóricas y gramaticales», y asegura seriamente que en algunos de sus párrafos se hace ofensa al idioma de Cervantes? Siquiera por honor de nuestra civilizacion y por

TESORERIA DE CORTE.

Mes de Enero de 1843.

Extracto de la cuenta de dicha tesorería, respectiva al expresado mes, á saber:

nuestro crédito literario deseáramos que los escritores de periódicos se hubiesen mostrado mas justos con la magnífica redacción de un escrito, que al lado de nuestros periódicos, serviría solo para probar los pocos progresos que deben las letras á la libre facultad de escribir. Vituperarle nuestros diaristas, sería lo mismo que escupir al cielo.

Como desde luego rehuyen entrar en el fondo del manifiesto, acerca del cual cuantos argumentos pueden proponer, ademas de inconducentes, ya antes de ahora han sido victoriosamente contestados; cuando ni siquiera merecen tomarse en consideración, ya las alusiones malignas, ya los antecedentes personales calumniosamente atribuidos, ya las comparaciones y las falsas coincidencias entre épocas y hechos que no tienen ninguna semejanza ni analogía entre sí; no podemos desentendernos de la impugnación que hace un periódico á la forma oficial del manifiesto. Como en él habla S. A. el Sr. Duque de la Victoria con la personalidad de Regente del Reino, para que ese documento tenga el carácter oficial que le corresponde, y sea, como debe ser, un acto de Gobierno, ha debido aparecer firmado por todos los Sres. Ministros, que en union con el Cefe del Estado forman y constituyen lo que se llama Gobierno. Pueden sobre esto usarse comparaciones y denominaciones bajas y ofensivas al carácter de los Ministros, cualesquiera que sean las personas; pero no podrá en contra decirse nada que tenga fuerza ni fundamento.

Pretenden negar á la persona del Regente del Reino la circunstancia singular, de que el curso de los sucesos, sus opiniones, su fortuna y su espada lo han traído á ser el verdadero representante del gran partido nacional. Porque lo es, y por lo mismo que lo es, se desencadenan furiosamente contra su persona todos los enemigos de la libertad, de nuestras instituciones y del reposo y tranquilidad de los pueblos. Porque lo es y por el españolismo, firmeza de principios, voluntad incontrastable y feliz estrella de tan ilustre ciudadano, le asentan sus tiros las pasiones, los rencores y el despecho, como el principal y quizá el único obstáculo á la realización de ambiciosos proyectos; y porque ademas de ser por la voluntad de la nación la cabeza y el corazón del Estado, ha querido la fortuna, y mejor diremos, la Providencia, que sea tambien el mas firme baluarte del trono y de la libertad, y el único poder posible en España durante la menor edad de S. M. la Reina.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Sin embargo de que en la Gaceta del 19 de Enero último se comprendió el anuncio de la subasta de 63 resmas de papel blanco, las 39 á la holandesa y las 24 restantes de marca común, con destino á los documentos de giro y de protección y seguridad, que ha de celebrarse en esta direccion el 18 del presente mes, de doce á una de su mañana, bajo el pliego de condiciones inserto en ella, ha resuelto esta oficina general repetir el presente para mayor publicidad y conocimiento de los que gusten interesarse en dicha subasta.

Madrid 10 de Febrero de 1843.—P. E. S. D. G., Pablo de Cifuentes.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

El día 18 del corriente á las doce de la mañana se verificará en la sala de esta direccion general el remate de la hoja que producen las moreras del canal de Manzanares.

Las condiciones y el precio minimo admisibles en la subasta estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion, adonde podrán acudir los licitadores que quieran enterarse de ellas.

Intendencia general militar.

Por no haber resultado remate en la subasta que fue anunciada por las oficinas militares del cuarto distrito el día 31 del mes próximo pasado para contratar por cuatro años, que deberian contarse desde 1º de Marzo próximo, el servicio de utensilios á las tropas estantes y transeúntes en la provincia de Murcia, he dispuesto, de acuerdo con el parecer de la intervencion general y en virtud de las facultades que me estan concedidas, se saque nuevamente á pública subasta en esta corte el insinuado suministro y por igual tiempo el día 24 del presente mes, bajo las formalidades de costumbre y con arreglo al pliego general aprobado para este servicio.

Así pues se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura acudan á verificarlo en el acto del remate, que ha de tener efecto en los estrados de esta intendencia general á las doce del expresado día; y adjudicado en favor del mejor postor, no se admitirá mejora de ninguna especie por favorable que sea; y se advierte que el rematante no estará obligado á encargarse del insinuado suministro sino á los 30 días despues de haberle sido comunicada la Real orden de aprobacion. Madrid 10 de Febrero de 1843.—De la Fuente.

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas números 1, 340, 483, 495, 561, 616, 624, 652, 661, 672, 689, 706, 726, 760, 783, 816, 853, 888, 892, 943, 949, 957, 959, 962, 981, 1011, 1153, 1179, 1193, 1212, 1246, 1255 al 1262 inclusive, únicos que restan hasta el día de los presentados á su reconocimiento para percibir el dividendo acordado por la junta general de acreedores, se servirán concurrir á la mayor posible brevedad á entregarse de sus respectivos haberes, esperando lo verifiquen tambien todos los que aun no lo hayan hecho y que han sido invitados para ello repetidas veces.

	Papel.	Giros.	Metálico.	Total.
CARGO.				
Existencia en fin del mes anterior.....	49.008,197.. 24	31.095,012.. 8	1.996,739.. 21	82.099,949.. 19
INGRESOS.				
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Dividendos é intereses de papel de propiedad del tesoro.....	444,800.. 32	..	73,600	518,400.. 32
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Anticipaciones y préstamos.....	5.986,233.. 14	5.960,000	4.792,389.. 32	16.738,623.. 12
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	282,000	282,000
Negociacion de billetes de 160 millones.....	1.120,000	1.120,000
Garantias.....	3.000,000	3.000,000
	9.268,233.. 14	5.960,000	5.912,389.. 32	21.140,623.. 12
<i>Billetes y giros.</i>				
Libranzas sobre Ultramar.= Habana..	..	2.325,587.. 17	..	2.325,587.. 17
Libranzas sobre tesorerías de rentas y arrendatarios.....	..	5.526,003.. 29	..	5.526,003.. 29
Libranzas sobre tesorerías de ramos especiales.....	..	139,041.. 26	..	139,041.. 26
Libranzas á cuenta de particulares...	..	834,927.. 21	..	834,927.. 21
	..	8.825,560.. 25	..	8.825,560.. 25
<i>Traslacion de caudales.</i>				
Traslaciones entre cajas del tesoro.....	93,589.. 22	48,912.. 28	..	142,502.. 16
Traslaciones entre el tesoro y ramos centralizados.....	..	282,000	..	282,000
	93,589.. 22	330,912.. 28	..	424,502.. 16
<i>Totalizacion de los ingresos.</i>				
Conceptos eventuales.....	444,800.. 32	..	73,600	518,400.. 32
Convenios y negociaciones.....	9.268,233.. 14	5.960,000	5.912,389.. 32	21.140,623.. 12
Billetes y giros.....	..	8.825,560.. 25	..	8.825,560.. 25
Traslaciones de caudales.....	93,589.. 22	330,912.. 28	..	424,502.. 16
	9.806,624	15.116,473.. 19	5.985,989.. 32	30.909,087.. 17
DATA.				
<i>Presupuestos.</i>				
Ministerio de Gracia y Justicia.....	8,986	8,986
Pagaduria de la Guerra.....	..	49,000	5.185,154	5.234,154
Id. de Marina.....	..	2.500,000	..	2.500,000
Ministerio de la Gobernacion.....	66,537.. 33	66,537.. 33
Id. de Hacienda.....	93,589.. 22	908,807.. 11	87,244.. 25	1.089,641.. 24
Ganancias y pérdidas.....	..	1.136,975.. 3	4,500	1.141,475.. 3
Imprevistos.....	22,760	22,760
Construccion del palacio del Congreso.	5,000	5,000
	93,589.. 22	4.594,782.. 14	5.380,182.. 24	10.068,554.. 26
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Caja nacional de Amortizacion.....	3.000,000	..	101,500	3.101,500
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Banco español de San Fernando.....	..	1.000,000	..	1.000,000
Anticipaciones y préstamos.....	..	3.644,800.. 32	160,000	3.804,800.. 32
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	..	432,000	..	432,000
Garantias.....	10.815,172.. 10	4.800,000	..	15.615,172.. 10
	10.815,172.. 10	9.876,800.. 32	160,000	20.851,973.. 8
<i>Billetes y giros.</i>				
Pagarés á cuenta del tesoro.....	273,600	273,600
<i>Traslaciones de caudales.</i>				
Traslacion de caudales entre cajas del tesoro.....	96,091.. 20	96,091.. 20
Traslaciones entre el tesoro y ramos centralizados.....	282,000	282,000
	282,000	..	96,091.. 20	378,091.. 20
<i>Totalizacion de las salidas.</i>				
Presupuestos.....	93,589.. 22	4.594,782.. 14	5.380,182.. 24	10.068,554.. 26
Conceptos eventuales.....	3.000,000	..	101,500	3.101,500
Convenios y negociaciones.....	10.815,172.. 10	9.876,800.. 32	160,000	20.851,973.. 8
Billetes y giros.....	273,600	273,600
Traslaciones de caudales.....	282,000	..	96,091.. 20	378,091.. 20
	14.190,761.. 22	14.471,583.. 12	6.011,374.. 10	34.673,719.. 20
<i>Resúmen general.</i>				
Existencia en fin de Diciembre de 1842.	49.008,197.. 24	31.095,012.. 8	1.996,739.. 21	82.099,949.. 16
Ingresos en Enero de 1843.....	9.806,624	15.116,473.. 19	5.985,989.. 32	30.909,087.. 17
Cargo.....	58.814,821.. 24	46.211,485.. 27	7.982,729.. 19	113.009,037.. 2
Salidas en el mismo.....	14.190,761.. 32	14.471,583.. 12	6.011,374.. 10	34.673,719.. 20
Existencia para el inmediato.....	44.624,059.. 26	31.739,902.. 15	1.971,355.. 9	78.335,317.. 16

Madrid 7 de Febrero de 1843.—Pedro N. Fernandez.

D. Manuel de Sierra, contador de Corte.—Certifico: que el precedente extracto de cuenta se halla conforme con los asientos de intervencion de la contaduría de mi cargo. Madrid 8 de Febrero de 1843.—Manuel de Sierra.

ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

El PATRIOTA se ocupa del manifiesto del Regente del Reino publicado ayer, y dice lo siguiente:

Nunca dudamos que el trono de Isabel II, la Constitución y la felicidad é independencia de la patria serian los únicos objetos que su atención llamaran; pero nuestras esperanzas han sido sobrepujadas, y en las palabras que ha proferido resplandecen el mas acrisolado patriotismo, los mas nobles sentimientos, las mas honradas y generosas ideas.

Es tan penetrante el lenguaje del importantísimo documento que presentamos hoy á nuestros lectores, tan sublime la descripción de los hechos, tan marcables las verdades que encierra, que le desvirtuaríamos si nos propusiésemos desde luego comentarlo. No faltará oportunidad de analizar algunos de los puntos mas importantes que contiene. Por ahora lo entregamos íntegro á la mas satisfactoria meditación de nuestros lectores, y satisfactoria, y dulce y lisonjera decimos, porque nada puede ser mas grato al corazón de los buenos españoles que el conocer los elevados y liberales pensamientos del Gefe temporal del Estado.

Permitásenos empero dirigir á nuestra vez tambien, no ya la voz del despecho y del encono, sino la de la razón y de los hechos, á esa prensa monstruosamente coaligada, á esos adalides de la sistemática oposición, á esos enemigos disfrazados ó descubiertos del vencedor de Luchana, del hombre del laurel y de la oliva. En estos dias, ayer noche, esta mañana misma, periódicos hubo en Madrid que interpelaban indirectamente al Regente del Reino porque habia callado cuando se les antojó á media docena de hombres que escriben y tienen quienes imprimen y respondan de lo que escriben, se les antojó, repetimos, inventar que en *altas regiones* se habia formado el proyecto de prolongar la minoría de S. M... ¿Y qué pretendáis, hombres alucinados?... ¿Creiais acaso tener bastante importancia para que el supremo magistrado de la nación satisficiera directamente vuestras temerarias dudas é injuriosas suposiciones?

Ha llegado el caso de hablar á los pueblos, de hacer oír á los españoles todos el lenguaje de la verdad y de la conveniencia pública, y el ilustre duque de la Victoria ha sabido aprovechar tan oportuna ocasión para dar el mas solemne mentis á gratuitas acusaciones, á torpes y miserables calumnias. *Leed, medita sus palabras y enmudeced.*

La IBERIA, hablando del empeño con que todas las fracciones políticas se agitan en el campo electoral procurando sacar partido, dice lo siguiente:

Destruir á todo trance lo presente para entregarse á las ilusiones de lo futuro; desacreditar previamente al Gobierno, y dividir el partido del progreso legal que en Setiembre venció á sus contrarios, es el plan calculado que se está desplegando á la vista de los que conocen el estado de la situación que nos abruma, y que amenaza envolvernos de nuevo en la mas espantosa anarquía.

En medio de la aciaga turbación de los partidos políticos que se disputan el triunfo de sus opiniones; cuando las coaliciones de las diversas pandillas en que se ha dividido el país son tan de moda, prometiendo cada cual hacer el bien, bajo diferentes formas y doctrinas, el día que consigan la victoria de sus premeditados sistemas preciso será prevenir á los verdaderos liberales, á los ciudadanos amantes de su patria, contra las asechanzas de los que cubriéndose con la máscara hipócrita de los manifiestos pretenden envolvernos en la mas amarga confusión, para poder aspirar mas fácilmente al objeto que domina sus fantásticas esperanzas.

Las fracciones débiles é impotentes para llevar adelante sus teorías especulativas y demagógicas, reconociendo la difícil posición en que se hallan sus ideas desacreditadas, no hallando auxilio posible á sus extravagantes intentos, descendiendo hasta cierto punto de su arrogante y temeraria empresa, han venido por último á combinar sus esfuerzos con los de otro partido á quien aborrecen de muerte, y al que contribuyeron á derribar en todas las circunstancias en que ha sido preciso combatirle.

Mas audaces algunos hombres, aunque menos expertos que sus antiguos adversarios, han caído en el lazo con que hace tiempo se les halagaba, entregándose repentinamente en los brazos de sus previsores aliados, cuya destreza sabe aprovechar todos los elementos de discordia y de desunión, que por desgracia se agitan entre nosotros, para conducirlos al término de sus funestos deseos; pero que tarde ó temprano hará conocer á sus nuevos coligados el poco fruto que pueden esperar de sus funestas combinaciones.

Reconocidas todas estas verdades por los liberales ilustrados del progreso legal, lo mismo que por algunos de los que se titulan republicanos, principiaron á separarse de esta humillante liga, hasta el extremo de que en varias provincias juegan independientemente las candidaturas de los partidos, levantando cada uno su bandera con la nobleza y lealtad que debe distinguir á los hombres que conservan la creencia en sus opiniones y principios políticos. Persuadidos los pueblos de que las coaliciones no tienen otro objeto que el de destruir, sin ventaja conocida que pueda asegurar el porvenir, han creído conveniente aislar los partidos para que cada fracción combatiera con sus propias fuerzas y recursos.

Aprovechándose los partidos de las calamidades que afligen al país después de una guerra cruel y fratricida intentan hacer refluir sobre el actual Gabinete todos los infortunios de la época presente, todos los desastrosos y desgracias de las administraciones que le precedieron. Al mismo tiempo que se premeditan revoluciones y trastornos contra el poder y las instituciones existentes, se quiere desacreditar al Ministerio, que destruye y aniquila las sediciones, reduciendo á la nulidad y á la impotencia los planes subversivos de las pandillas.

El valiente y sufrido ejército, que tantos dias de gloria ha dado á su patria, y que tan poderosamente contribuye á conservar inalterable la paz en todos los ángulos de la monarquía, tampoco ha estado exento de la severidad de los enemigos del Gobierno, censurándose hasta los ascensos, grados y honores que el Regente del Reino ha concedido en premio de los heroicos servicios prestados en el campo de batalla.

Todas las pasiones ruines y miserables se han despertado en el momento del sufragio, en que la opinión de los pueblos va á decidir de los mas caros intereses de la patria: todas las

ambiciones y todo el espíritu de egoísmo se han desplegado súbitamente para desvirtuar el prestigio del Gefe temporal del Estado, y hasta la sombra del Gobierno representativo. Una inmensa red tendida por todas partes mina las bases del orden y amenaza la tranquilidad de tal modo que se nos quiere hacer representar ante la Europa civilizada el papel de un pueblo sin virtudes sociales; pero grave equivocación padecen los hombres discólicos y temerarios: la gran mayoría del pueblo español, tan obediente y sensata en todos tiempos, quiere la paz conquistada á fuerza de tantos y tan honrosos sacrificios; desea hermanar las instituciones libres que hemos jurado sostener, con la dignidad y la fuerza que debe conservar un Gobierno legalmente constituido; rechaza las sediciones á mano armada, y espera tranquila que el celo y la vigilancia paternal del Gobierno proteja el completo desarrollo de sus facultades físicas y morales.

El ESPECTADOR, hablando del manifiesto del Regente, dice lo que sigue:

Notable por todos conceptos es el documento que ayer vió la luz pública, y que en otro lugar insertamos: aludimos al manifiesto que el ilustre Regente del Reino ha dado á los españoles. Notable documento, repetimos, por todos conceptos, porque las palabras del Regente expresan ideas eminentemente patrióticas y liberales: anunciando verdades importantes, aunque de todos reconocidas; destruyendo de un solo golpe cuanto á fuerza de argucia y falsedad edificaran la maledolencia, las pasiones desentrenadas y la intriga de dentro y fuera de España; esas palabras, decimos, constituyen el verdadero documento de la época. Nosotros, ante todas cosas, tenemos un sagrado deber que llenar, y á ello nos apresuramos á fuer de puros españoles. Tenemos que dar gracias al Regente por diversas razones: gracias, á nombre del cuerpo electoral de la nación, aturrido por la estúpida y rabiosa gritería de los *ultras* de todos colores, y que necesitaba una voz que le sirviera de guía en la senda que desea seguir: gracias, á nombre de todos los españoles honrados y de buena fe que desean el orden, el Gobierno justo y fuerte para defender y sostener las instituciones que tanta sangre han costado: gracias, á nombre del verdadero partido progresista de la parte sana, de ese partido legal que tiene depositada toda su fe, su confianza en el Regente del Reino: gracias, en fin, á nuestro modesto nombrar porque se ha dignado oír nuestro acento débil, pero hijo del corazón, del amor á la patria, que es nuestro único afecto.

El Regente del Reino ha demostrado de nuevo que ahora como siempre su solo deseo es el bien del país que temporalmente rige: el Regente del Reino ahora como siempre recoge las bendiciones de ese país que le ofrece su gratitud y su apoyo en cambio de la paz que le ha dado, y de la felicidad que le prepara, y que le labrará de seguro si el genio de la destrucción no se enseñorease por desgracia de nuestro destino.

Todos los demas periódicos de la *hermandad coaligada* atacan y censuran el manifiesto. Esto ya lo esperábamos porque así conviene á sus fines, y su encargo es atacar y destruir todo lo que tiende al bien público.

NOTICIAS VARIAS.

Muchos casos se cuentan de combustiones espontáneas verificadas en las personas que se entregan enteramente al uso del aguardiente y licores espirituosos, y un nuevo ejemplo de esto acaba de verificarse en Inglaterra. Una jóven de Londres fue llevada al hospital de St. Barthelemi con las angustias de la muerte, y una media hora después espiró en medio de los dolores mas atroces. Hecha por el médico la autopsia del cadáver ha hallado el interior enteramente abrasado. Antes de morir declaró que no era de clase vulgar, y hasta poco tiempo hacia rica y hermosa: una amiga la hizo tomar el gusto á los licores fuertes, y entregándose á poco con furor á la bebida de aguardiente, esto fue causa de tener una vida desarreglada y de venir á caer en la miseria. Contemplando el médico con mas atención el semblante de la moribunda, se sorprendió al reconocer en ella á la señorita N..., conocida en Londres por sus inmensas riquezas y su elegancia.

La sociedad de templanza, que ha tomado conocimiento de este hecho, dice en sus anales, que de las 19 personas que se entregan á esta bebida, las 950 concluyen su carrera en la miseria. Los médicos de la misma sociedad dicen que las mugeres que se entregan á los licores fuertes estan expuestas al cáncer y á la hidropesía.

Entre los trabajos gigantescos emprendidos en nuestra época ocupará sin disputa el primer lugar el desagüe del lago de Haarlem. Este lago, cuyos frecuentes derramamientos amenazaban sumergir á la Holanda, no tiene menos de 189 hectáreas de superficie, cubiertos ordinariamente de un metro y 40 centímetros, lo que forma una masa de agua de cerca de 892.032.000 metros cúbicos.

El Gobierno holandés ha reunido en diferentes veces una sociedad de sabios: en la verificada en 1839 Mr. Ewyk presupuso que el coste total subiría á 16 millones de francos, suma mucho mayor que la realidad. En 1841 se ha decidido que el desagüe se verificará por medio de máquinas de vapor que hagan mover bombas aspirantes.

Los trabajos se prosiguen con increíble actividad. Muy pronto sin duda la Holanda podrá dar á la agricultura esta nueva conquista sobre el mas terrible de los elementos.

En la IBERIA leemos las siguientes líneas:

Segun las noticias que hemos recibido de Barcelona podemos asegurar que es enteramente falsa la noticia publicada por el *Corresponsal* acerca de los 50 palos que dice haberse dado á un paisano. Lo que hay de cierto es que algunos soldados del ejército han sido heridos y apaleados vilmente por algunos hombres del populacho de aquella plaza, manteniéndose sin embargo inalterable la subordinación y la disciplina de los batallones que alli se hallan de guarnición.

Los diarios de la *coalición*, que no hay medio poco noble y asercion por injusta y falsa que sea de que no se valgan para desacreditar la administración actual, dicen que los empleados de las provincias se ejercitan en manejos para ganar las próximas elecciones. Por hoy solo les rogamos que lean las siguientes líneas que tomamos del *Diario de Sevilla*, pues ellas son un *mentis* á sus falsas imputaciones. Hé aqui las líneas á que nos referimos:

Vemos con frecuencia que la oposición se queja de los manejos irregulares en que dice se ejercitan los agentes del Gobierno para ganar las elecciones. Si en las demas provincias sucede lo que vemos en esta, esas acusaciones son falsas y calumniosas. Nosotros prescindimos de que los deseos de los empleados del Gobierno puedan ser favorables á las miras de este; pero en Sevilla no ha llegado á nuestra noticia se haya cometido una acción que empañe la moralidad de aquellos.

En medio del movimiento que se nota en todo el reino con motivo de la elección, no ha sucedido ningun desman: los partidos obran con entera libertad, aun en las poblaciones que se hallan sometidas al poder militar.

ACADEMIA DE CIENCIAS NATURALES DE MADRID.

Informe sobre los varios proyectos de conducción de aguas á Madrid.

En la serie de trabajos que constantemente ocupan á esta corporación, tuvo lugar la lectura de una memoria sobre los métodos de surtir de aguas las grandes poblaciones; mas tratado este punto en general y como en abstracto por el académico D. Francisco Javier Van-haumburghen, se suscitó desde luego la idea de reconocer y recapitular todo lo que con aplicación á esta capital se ha publicado en el asunto, considerándolo, no solo como objeto de curiosidad, sino tambien de conveniencia, verificándose á consecuencia por la comision respectiva un detenido estudio y discusion de los escritos conocidos y de cuantos datos pudieron obtenerse, cuyo resultado ha parecido oportuno extractar ligeramente solo para que puedan servir de noticia ó recuerdo, ya que no completo, al menos expresivo, de lo mas interesante.

En efecto, varios han sido los trabajos, que ya de órden superior, ya originados de proyecto ó propuesta particular, se han hecho para obtener medios de aumentar el caudal de aguas de esta capital de un modo permanente y seguro; pero ejecutados unos ligeramente y reservados por sus autores, ó perdi los en su curso los pormenores y especificación de los demas, puede decirse que la memoria que de ellos se conserva solo sirve para manifestar la importancia que siempre se ha dado á este asunto, y como demostración del convencimiento general que la razón natural dicta desde luego, de que solo acudiendo á los depósitos conocidos y descubiertos que la ofrece, es como puede obtenerse el resultado apetecido, distrayendo del curso de los rios permanentes la porción necesaria y concluyéndola á su destino por los medios que el arte sabe disponer. Evitase así la incertidumbre y continuos tanteos y acometidas para buscar las aguas de las entrañas de la tierra, inútiles muchas veces, perjudiciales otras á lo ya adquirido, y siempre de gran costo para su conservación como es bien sabido: por lo que no son buenos sus resultados mas que como supletorios ó para atender á necesidades no tan crecidas como las que ahora se reconocen y se preven para lo sucesivo.

Ocasión es ya de tratar del primer trabajo, que puede llamarse formal, puesto que consta su pormenor y fundamento con toda especificación, habiéndole cabido la suerte de conservarse, gracias al celo de D. Juan Lopez de Peñalver, que lo consignó al público en 5 números del *Mercurio* del año 1824 en los meses de Agosto á Diciembre. Cabe á nuestra academia la satisfacción de que su infatigable individuo el Ilmo. Sr. D. José Mariano Vallejo sea el autor del mencionado proyecto, ejecutado puede asegurarse concienzudamente, y redactado con toda la sencillez, claridad y demostración que puede apetecerse, pues no solo da cuenta y expresa todas las minuciosidades de la operación, sino que se extiende á dilucidar las doctrinas principales que para ella debió tener presentes, pudiendo servir para otras semejantes de modelo y de guía. Una de las mas interesantes por lo poco estudiada y conocida es la determinación ó explicación aproximada de la medida llamada real de agua usual en Madrid, con expresión de las dimensiones que pueden señalarse, y sus resultados en pies cúbicos para tiempo dado, que segun su observación es de 11.167,556 pies cúbicos por hora (1).

Las miras que se propuso el Sr. Vallejo le hirieron ocuparse en investigar los medios de conducir á esta capital por canales ó acequias toda la cantidad posible de agua, presentando á consecuencia diversos proyectos para sacarlas del Jarama, del Lozoya y del Guadalix, ya para que sirviesen para el uso de potables y otros interiores de la población, ya para comprender el regadío de los terrenos intermedios desde su nacimiento.

Uno de los primeros cuidados que el Sr. Vallejo tuvo en su prolija nivelación, practicada en una línea desenvuelta de 13 leguas y 3022 pies, fue referirla á puntos y situaciones estables y capaces de servir en todo tiempo para las mas fácil rec-

(1) Digna es de notarse la discordancia que acerca de esta medida y producto de su curso en tiempo dado se advierte entre los datos de los Sres. Vallejo y Barra, así como en los indicados por el Sr. Miranda en su dictámen ó informe acerca del proyecto del último, por lo que no seria inoportuno compararlos, teniendo en cuenta las diferencias que ofrecen los autores antiguos y modernos. Respecto á aquellos pudiera atribuirse la discordancia á la alteración que haya sufrido la dimensión del orificio que produce lo que se llama real de agua; pero en los modernos y contemporáneos no cabe igual duda, por lo que es de suponer, que pues no lo expresan, no todos habrán hecho por sí mismos y experimentalmente la medición. Así que, interin no se realice de nuevo con la debida formalidad, preciso es inclinarse y dar por cierto, al menos provisionalmente, el dato de D. José Mariano Vallejo, que asegura practicó la medida, so pena de confesar se desconoce ó ignora una legal, usual y corriente.

tificación, ó para servir de base y dato seguro á cualquier reconocimiento ulterior: así que, como puede verse mas por menor, la losa en que descansa uno de los quicios de la puerta de Santa Bárbara, considerada como punto de partida, y otros edificios y piedras comprendidas en las estaciones, se denominaron y señalaron por dicho señor en los planos y en los escritos.

Examiné tambien el mismo la cantidad de agua que rigurosamente se necesitaba aumentar en Madrid en razon del número de sus habitantes para la bebida de estos y usos domésticos, así como para otras atenciones del interior de la poblacion; y computando aquel en 21174,8 y á razon de 0,391209 pies cúbicos por cada uno, calculó que serian menester en todo 465 reales de agua, ó lo que es lo mismo, un aumento de 200 rs. sobre los existentes: por manera que todos los que se obtuviesen ademas de estos podian desde luego aplicarse al regadío con inexplicable beneficio de la agricultura y belleza de los contornos, sin comprender el de las fábricas y manufacturas. No pudo olvidar el autor la determinacion de la pendiente mas autorizada para los canales y acueductos; y siendo esta, segun Girard, de $\frac{1}{9167}$ por unidad de longitud, la reform-

ma en nuestra latitud á $\frac{1}{9159}$ de la que como minimum se sirve

en sus investigaciones. Aplicadas estas al Jarama deduce que el único punto mas próximo de donde pudieran tomarse las aguas es en la confluencia con el Lozoya, existiendo allí un desnivel con la puerta de Santa Bárbara de 56,58 pies, y supuesta la longitud de la acequia con los rodeos indispensables de 308871, sin que mas abajo por la falta de altura, ni mas arriba por otros inconvenientes invencibles pueda conseguirse. La cantidad medida de sus aguas reducida á las mayores sequias parece ser de 25559,5 rs., porcion que seguramente ofreceria gran ventaja distraer, aunque por la naturaleza del terreno que la acequia debia atravesar se encontrarían grandes, si no insuperables, dificultades y poca seguridad en la permanencia de las obras por mas esmero que se aplicase á su construccion. Así es que el señor Valleso propone por separado se hiciese con menos coste un canal dedicado exclusivamente al regadío de gran parte de la vega y territorio de los pueblos de las riberas del Jarama y aun de los terrenos inmediatos á la capital.

Para el proyecto del Lozoya supone que si se tomasen las aguas por mas arriba del Porton de la Oliva, y en la presa del canal del conde de Cabarrús, que goza de una altura de 93,53 pies sobre la puerta de Santa Bárbara, siendo la longitud de la acequia hasta Madrid de 219823 pies, se dispon-

dria de una pendiente muy favorable de $\frac{1}{3313}$, pues sin presa

alguna se consigue el resultado apetecido; consideracion que igualmente tuvo bien presente en el proyecto anterior, así como en el que despues se mencionará, por el grande aumento de coste y exposicion demasiado experimentada de ruina y destruccion en rios, que mas bien pueden llamarse torrentes. Figuró tambien los casos en que se quisiese aprovechar el todo ó parte de dicho canal de Cabarrús con disminucion del dispendio; y aunque de este modo no podian llegar las aguas á Madrid sino á puntos algo mas bajos que la puerta de Santa Bárbara, manifiesta que esto no debiera ser inconveniente, como no lo es en realidad; pero que la verdadera dificultad consiste en las mismas del terreno que ya especificó con respecto al Jarama. La medicion del caudal del Lozoya le produjo 12780 reales, bien abundante y digno de aprovechar tambien sino existiesen aquellos reparos.

Pero el proyecto en que mas insiste nuestro ilustre académico como mas practicable, seguro, y á todas luces suficiente, es en el del Guadalix, cuya corriente midió como las demas por sí mismo, y expresa ser de 1498 rs., cantidad que segun asegura no puede tener disminucion, antes bien aumento por el agua que podrá reunirse y acopiarse al paso de las minas que en algunos puntos será preciso horadar, lo que apoya en la opinion respetable de D. Juan de Villanueva, cuyos trabajos fueron tambien importantes en el asunto, aunque como ya se ha dicho no se hallen igualmente esclarecidos. Aquel sabio arquitecto dió por posible la toma de las aguas en el salto del Hervidero; pero valiéndose de una presa que con tanta razon proscribió Valleso, proponiendo que en su lugar se tomen con compuerta las aguas á la parte de arriba que sea menester, y que la acequia de conduccion termine y las entregue en las minas ya ejecutadas por Madrid ó en el primer pozo de Fuencarral, ó en las que llevan el viaje del Retiro; y así, valiéndose de las indicaciones de Villanueva y de su propia graduacion, señala como coste aproximado el de 20 millones de rs. vn.

No se contenta sin embargo el Sr. Valleso con expresar estas ideas, sino que aun expone otras nuevas, con cuya ejecucion juzga se podria obtener grande aumento en las aguas de aquel rio, y por consiguiente en la acequia, justamente en los meses y estacion en que mas se necesita, proponiendo al efecto se formen en las montañas depósitos ó excavaciones, en que aglomerada en invierno la nieve al modo que en los ventisqueros, se retrase el deshielo hasta los fuertes calores, manteniendo entonces naturalmente perennes y surtidos los manantiales y vertientes. Como supletorios y no difíciles de ejecutar apunta algunos medios ademas para aumentar en Madrid las aguas disponibles; pero dando á entender su insuficiencia, se fija y reasume en lo mas importante que se tiene explicado.

Despues del proyecto del Sr. Valleso viene naturalmente el de otro individuo, tambien celoso é inteligente, D. Francisco Javier Barra, quien en el preliminar de su trabajo, insistiendo como aquel en la urgente necesidad de aumentar las aguas en Madrid, reconocida ya desde el tiempo de Ardemans, dice que las actuales minas concluirán á lo menos en su efecto así que se llegue á la divisoria de aguas entre el Jarama y el Manzanares, desde donde en todo caso seria costosísimo continuarlas, y acaso sin fruto. En vista de esto se propone como objeto de sus investigaciones resolver el siguiente problema:

“Dado un punto en el terreno á que se quieran conducir aguas, determinar de qué rio, rios ó lagos se pueden tomar, y por qué direccion ó direcciones se pueden conducir por medio de un canal.”

El punto es Madrid; pero tomado en uno de sus mas altos parages, cual es Sta. Bárbara, y para la resolucion de su problema principia por una descripcion circunstanciada de todo el terreno, de la cual resulta que en su concepto es imposible conducir á Madrid las aguas del Jarama por estar su fondo, en

el punto donde considera factible tomarlas, 429 pies mas bajo que la piedra puesta en la puerta de Sta. Bárbara, y tampoco las del Lozoya por las inmensas dificultades que su conduccion ofreceria. Se circunscribe por consiguiente á que solo se traigan á Madrid aguas potables, y que para serlo se conduzcan por un acueducto de fábrica que permita traer las mas posibles, para que despues de satisfecha la necesidad de aquellas, el sobrante pueda destinarse al riego, como se hace en el día con las pocas que hay.

Este acueducto lo divide el Sr. Barra en tres trozos con los nombres de acueducto del Guadalix, acueducto del Manzanares y acueducto reunido. El del Guadalix se extiende desde la fuente del Pelancon hasta el punto de la divisoria que pasa por Fuencarral en el parage llamado Majuelo de Laso: toma las aguas del Pilacon por ser un manantial perenne, puesto que segun las observaciones de los geólogos, los grandes y abundantes manantiales se encuentran en las formaciones calizas que no dan paso al agua ni la permiten filtrarse, brotando por los resquicios ó aberturas con abundancia, subiéndola á la altura de los depósitos superiores de donde vienen, circunstancias que concurren, segun el señor Barra, en el Pilacon que está á la falda de un cerro de extraordinaria altura y cerca de otra sierra de mayor elevacion. Analizadas las aguas de este manantial en el colegio de farmacia resultan ser de igual calidad á las de Puerta Cerrada, y medido su caudal dió 300 rs. del marco de Madrid. No se limita el Sr. Barra á la fuente del Pilacon, sino que para el objeto añade las del Ojo del Espinar, que es otro manantial inmediato, y de las cuales, aunque presentan igual caudal, solo toma 100 rs., resultando que el acueducto deberá traer 400 rs. de agua. Y por si en alguna ocasion se quisiera traer mayor caudal de la parte de Bustarviejo propone se le den al acueducto las dimensiones capaces de conducir 800 rs. de agua, calculando su coste minuciosamente en 14.718,678 reales vellon.

El acueducto del Manzanares principia en el batán abandonado del hospicio, cuyo raudal, medido por los fontaneros de Madrid, es de 700 rs. de su marco, si bien aseguran los mismos fontaneros que á la entrada de la cacería, abierta en el mismo terreno sin resentimiento ni precaucion alguna, lo que hace sea considerable la pérdida de agua que con facilidad podrá evitarse, hay mas de 1200 rs., y que en todo caso podrian sacarse del rio hasta 29, siendo su calidad aun superior á las de la fuente de Puerta Cerrada. Este acueducto vendria á reunirse al anterior en el punto ya dicho Majuelo de Laso, y su coste lo valúa el Sr. Barra en 10.434,411 rs. vn.

Reunidos los dos ramales en dicho punto, mas arriba de Fuencarral, deberia construirse en su confluencia una arca circular de 20 pies de diámetro, de la cual partiria el acueducto reunido, llamado así por esta circunstancia, y que deberia llegar hasta la loma donde estuvo la ermita de Santa Ana, construyéndose allí otra arca que condujese las aguas á una mina ya construida, aunque recientemente. En esta mina propone el Sr. Barra que solo entre la cantidad de agua que se regule suficiente para abastecer á Madrid, dirigiendo la restante á los áridos campos entre esta capital y Fuencarral. El acueducto reunido traeria 1600 rs. de agua, cantidad cuatro veces mayor de la que ahora tiene Madrid; y su coste, calculado con la misma prolijidad que los anteriores, lo reputa el Sr. Barra en 12.274,569 rs. vn.: de suerte que el total coste de las obras sube á 37.427,658 rs. vn., con lo cual se aseguraban á Madrid las aguas suficientes, que son unos 600 rs., quedando un sobrante de otros 19 para regadío.

El valor del real de agua actualmente dado por el supremo Consejo de Castilla es de 89 ducados, ó sean 889 rs. vn.; y aunque conseguido aumentar el caudal de aguas este precio bajase, como naturalmente debia suceder, siempre los 19 reales de agua sobrantes formarian un capital muy respetable. Ademas pudiera sacarse, segun el Sr. Barra, otra utilidad muy considerable de las aguas del acueducto reunido; pues teniendo que dar en su curso tres saltos de 36,40 y 60 pies por medio de cascadas artificiales, en cada una de estas podria formarse un establecimiento industrial, puesto que el agua no pierda nada por pasar por las ruedas de un molino, ni se desperdicia tampoco, tomadas las necesarias precauciones.

La posibilidad de llevar á efecto estos acueductos la deduce el Sr. Barra de que no hay que sacar las aguas para ellos de las entrañas de la tierra, sino de fuentes conocidas, de raudales que desde tiempo inmemorial corren por la superficie del terreno, y que ningun motivo racional hay para sospechar que dejen de verificarlo. Las dificultades en la ejecucion del proyecto son bien pocas en su concepto, estando las mayores en el trozo del Guadalix; pero como las presenta perfectamente estudiadas, señala los medios de vencerlas, calculando todo en el coste indicado, como igualmente algunas obras particulares en beneficio de los pueblos por cuyo término pasen los acueductos. Propone por último que las obras se ejecuten simultáneamente para que el objeto se consiga lo mas pronto posible y cumplidamente.

Tanto este proyecto como el del Sr. Valleso han sufrido varios exámenes y dado origen á informes de personas mas ó menos entendidas y facultativas; pero la naturaleza y objeto de este escrito no requiere que se haga de ellos detenida mencion. Sin embargo, como en el que redactó D. José de Bustamante se indica y prefiere el empleo de las bombas de vapor por el riesgo que se supone de insubsistencia en las obras de un acueducto, no parece fuera de propósito observar que si hubieran de desecharse por temor de que fueran mal construidas cuando hay medios para que no lo sean, este mismo debiera arredrar de admitir las máquinas de vapor, y aun con mas fundamento, pues sobre la ejecucion y estabilidad de estas hay que contar con que por la situacion de Madrid tambien exigirían encañados y acueductos; y si para un espacio se creen estos factibles y seguros, no hay razon para que en otro mayor se diga que no pueden existir. Por otra parte no será arriesgado sentar que no seria ventajoso económicamente el uso de las bombas de vapor por la grande altura á que deben subir las aguas, siendo el punto de la toma inmediato, y si distante, por el coste de un acueducto para conducir las como va indicado, agregado todo al valor capitalizado del combustible y continuas reparaciones.

Posteriormente á todo el Sr. Valleso, cuyos importantes trabajos en la nivelacion se acaban de mencionar, se ha fijado en otro proyecto de su peculiar invencion, preferible en su concepto á todos los demas. Habiéndose dedicado por muchos años y casi exclusivamente á observar y examinar las propie-

dades de las aguas y su distribucion en la superficie é interior de la tierra, en cuanto es dado al hombre penetrar en estas materias, se ha creado un sistema particular, cuyos rudimentos se envuelven en su Tratado de las aguas, obra que como todas las que ha escrito acredita su incansable celo y extrema laboriosidad. Por luminosas que sean las teorías en que se funda este sistema, hasta ahora no se ha practicado un solo ensayo que presente de un modo palpable y convincente á los ojos de todos los efectos apetecidos. De desear seria pudieran realizarse para reconocer si por ellos se obtendria lo que él mismo apellida el triunfo de la ciencia (1).

Pero mientras no sea así es forzoso limitarse á decir que el medio que hasta ahora se presenta con ventajas conocidas para remediar la escasez de aguas en la capital de la monarquía es el de llevar á efecto un acueducto con las aguas del Guadalix ó del Manzanares ó de ambos; y que de emprenderse algo sobre este particular, sea un proyecto que asegure perpetuamente el surtido de este indispensable objeto, sin el cual no puede existir ningun pueblo de alguna consideracion. La posibilidad de este proyecto está reconocida por todos cuantos se han ocupado de este asunto, pues tanto el Sr. Villanueva, como el Sr. Barra y el mismo Sr. Valleso han venido á fijarse unánimemente en sacar las aguas del Guadalix; y en cuanto á las ventajas de un acueducto, tanto para la conservacion de la bondad de las aguas como para su permanencia, nadie podrá ponerlas en duda, recordando entre tantos el de Segovia como mas próximo, y que aun cuando se hubiese construido á peso de oro, en el espacio de tantos siglos como lleva de existencia bien habrá recompensado y con crecida usura el capital invertido.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Se saca nuevamente á pública subasta la contrata del servicio ordinario y extraordinario de bagages que corresponda suministrar á esta M. H villa en el presente año, bajo las condiciones formadas al intento, las cuales se hallan de manifiesto en la secretaria del Excmo. ayuntamiento constitucional de la misma. En su consecuencia las personas que quieran tomar á su cargo el expresado servicio acudirán á la propia oficina donde se admitirán las posturas que se hagan, estando señalado para su remate el lunes 13 del corriente á las doce de su mañana en las casas consistoriales.

Madrid 11 de Febrero de 1843.—Cipriano María Clementin, secretario.

(1) Es tan íntimo el convencimiento del Sr. Valleso acerca del resultado y ventajas de su sistema, que tiene presentadas proposiciones á la autoridad correspondiente, obligándose á surtir de aguas á la capital bajo ciertas bases, y ahora recientemente aparece, que no solo se halla pronto á contraer igual obligacion, sino tambien como preliminar á revelar, desenvolver y sostener públicamente los principios en que se funda, siempre que se le asegure y reconociere su invencion.

Este seria seguramente el medio de cerciorarse de su utilidad y efectos; y si quedasen demostrados, fácil fuera despues ensayar en grande con la práctica lo que previno la teoría. Hasta entonces nada puede añadirse á lo expuesto, reconcentradas estas ideas en el Sr. Valleso y sin datos en los demas para apoyarlas ni mucho menos para combatir las.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía á toda orquesta.

2º El drama nuevo, original, en tres actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulado

CECILIA LA CIEGUECITA.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la siempre aplaudida comedia en un acto, arreglada al teatro español por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

LA FAMILIA DEL BOTICARIO,

en la que desempeñará el principal papel el primer actor Don Antonio de Guzman.

CRUZ. A las siete de la noche.

Sinfonía.

TOO FUE BROMA,

juguete cómico en un acto.

LA LAMPARA MARAVILLOSA,

baile en tres actos.

CIRCO. Hoy no hay funcion.

Mañana domingo á las siete de la noche.
Gran baile histórico en tres actos titulado

LOS GRIEGOS,

6 SEA

LA LIBERTAD DE GRECIA,

compuesto por Mr. A. Blache, y puesto en escena por el señor Rouquet.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.